III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio de 2018

El expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de enero de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	-103.000,00
	Total disminuciones	-103.000,00

DISMINUCIONES DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	-103.000,00
	Total disminuciones	-103.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 10 de enero de 2019.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez